

MAT.: CONVOCA ASOCIACIONES GREMIALES Y SINDICATOS DE LA COMUNA A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA.

Decreto N°: 5.726.-

MONTE PATRIA, 13 de Abril de 2018.-

VISTO:

- 1.- Constitución Política de la República;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 6 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde período 2016 – 2020;
- 3.- Que los integrantes del período anterior del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, fueron electos por un período de cuatro años, a contar de la asamblea constitutiva, la que se realizó el 22 de marzo de 2013.
- 4.- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros del primer período terminó el 22 de marzo de 2017.
- 5.- Conforme a lo anterior y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Alcaldicio N° 1.661 de fecha 14 de Febrero de 2012, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Monte Patria; Modificación al Reglamento mencionado anteriormente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.173, de fecha 13 de agosto de 2012, corresponde convocar a las organizaciones de Carácter Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales y Sindicales, Representantes de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Monte Patria, a la elección de los Consejeros que integrarán el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, por el período 2018 – 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Participación ciudadana, Reglamento Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Monte Patria, y el uso de las facultades que me confieren los Artículos 20° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **CONVÓCASE;** a las Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales de la Comuna de Monte Patria, a participar en el Proceso Electoral para la Elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, período 2018 - 2022.
- 2.- **FÍJASE,** como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 23 de Abril de 2018, en el Salón de reuniones del Centro Cultural, en los horarios que se indican:

Estamento	Horario
Asociaciones Gremiales	Desde las 15:00 horas a las 16:30 horas
Organizaciones Sindicales	Desde las 16:45 horas a las 18:00 horas

- 3.- **PODRAN** participar en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones mencionadas en el número anterior, que a la fecha de la elección, tengan vigente su Personalidad Jurídica y su Directorio, el cual se acreditará con el correspondiente certificado de vigencia, emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y por la Dirección del Trabajo. Dicho Certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha del acto electoral.
- 4.- **Publíquese** el presente Decreto en la Página Web del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



Camilo Ossandón Espinoza
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

CVOE/BCG
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo